

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003

MINISTERIO DE EDUCACION CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

Partida : 09
Capítulo : 15
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		674.354
01		INGRESOS DE OPERACION		138.789
07		OTROS INGRESOS		10
	79	Otros		10
09		APORTE FISCAL		534.055
	91	Libre		534.055
11		SALDO INICIAL DE CAJA		1.500
		GASTOS		674.354
21		GASTOS EN PERSONAL	01	501.723
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		151.277
31		INVERSION REAL		19.854
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		9.927
	56	Inversión en Informática		9.927
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.500

Glosa :

- 01 Incluye :
 - a) Dotación máxima de personal 24
 No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación
 - b) Horas extraordinarias año 763
 - Miles de \$
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional 5.136
 - Miles de \$
 - d) Convenios con personas naturales 220.995
 - Miles de \$